

INFORME SECRETARIAL: Señor juez paso al despacho el proceso Ejecutivo Singular de la referencia, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la del memorial de terminación. Provea. Turbaco (Bol), 20 de agosto de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que mediante mensaje de datos de calenda 16 de febrero de 2021, se presentó solicitud de terminación del presente proceso por haber llegado las parte a la celebración de un acuerdo de pago.

Posteriormente, la gestora judicial por medio de escrito remitido el 23 de julio de 2021, al correo institucional del despacho, manifiesta que retira el memorial presentado el pasado 16 de febrero de 2021 que solicitaba la terminación del proceso, toda vez que el acuerdo de pago respecto de la obligación perseguida no ha sido cumplido.

Ahora bien, atendiendo a lo solicitado, se observa que efectivamente tanto el mensaje de datos de fecha 16 de febrero de 2021 y 23 de julio de hogaño, salieron del correo aballestass@gmail.com cuenta electrónica que pertenece a la apoderada sustituta doctora ANA MARIA BALLESTAS SALCEDO que viene reconocida en auto del 20 de octubre de 2016 y que coincide con registrado en el Registro Nacional del Abogado.

Así las cosas, este Despacho Judicial, accederá al retiro del memorial presentado el 16 de febrero de 2021, por medio del cual se solicitaba la terminación del presente asunto.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACÉPTESE el retiro del memorial de fecha 16 de febrero de 2021 deprecado por la apoderada sustituta de la entidad demandante, por las razones expuesta en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 053 Hoy 23-AGOSTO-2021**
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:
Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091e6bab7b819017350bd91b6bfe6c0eb414c885d26fcb14ad3cd19d1c0e4061**
Documento generado en 20/08/2021 03:35:35 PM

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2012-00380-00
DEMANDANTE: DROGUERIA CASA SALUD
DEMANDADO: CLINICA PSQUIATRICA DE LA COSTA LTDA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>